



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 078-2018-FEP-IMP

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 078-2018-FEP-INP

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Octubre de 2018

Oficio DMJJPV- No. 144-TSC-2018

Abogada

Rosa Irene Gudiel Ardón

Directora Nacional

Instituto Nacional Penitenciario

Su Oficina

Señora Directora Nacional:

Adjunto encontrará el Informe **Nº 078-2018-FEP-INP**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión institucional.

Atentamente,

José Juan Pineda

Magistrado Presidente Por Ley

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7

CAPÍTULO IV **CONCLUSIONES**

5. CONCLUSIONES	9
-----------------	---

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) del Instituto Nacional Penitenciario (INP).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual institucional (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, y se realiza sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos del INP, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante la Ley del Sistema Penitenciario, Decreto N° 64-2012, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 3 de diciembre de 2012, en el capítulo III, Artículos del 7 al 21, se creó el Instituto Nacional Penitenciario (INP), como un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, ahora Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la organización, administración, y el funcionamiento del Sistema Penitenciario y los servicios que le son inherentes. Entre algunas de sus funciones están:

1. Ejecutar la política penitenciaria y las medidas privativas de libertad, dictadas por las autoridades competentes, orientando a la rehabilitación, la reeducación y reinserción social de las personas que cumplan penas, conforme al régimen progresivo que establece la Ley.
2. Contribuir y participar en los organismos o instituciones nacionales establecidos para la atención y prevención del delito.
3. Supervisar el Departamento Técnico de los Establecimientos Penitenciarios del Estado.
4. Elaborar y aprobar reglamentos que fueren necesarios para la aplicación de esta Ley.
5. Organizar y mantener actualizado un registro nacional y detallado de las personas privadas de libertad a su cargo, en prisión preventiva, cumpliendo penas o medidas de seguridad.
6. Formar e instruir personal del Sistema Penitenciario Nacional, así como promover actividades de especialización, actualización y de promoción para el mejoramiento profesional de su personal, en áreas del conocimiento adecuados a las actividades penitenciarias.
7. Comunicar a las autoridades correspondientes, por medio de sus funcionarios, la comisión de los delitos que ocurran en las instituciones del Sistema Penitenciario Nacional.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario, presentó la planificación para el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a la estructura de tres (3) objetivos estratégicos y tres (3) objetivos operativos, siendo estos los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS GESTIÓN 2017		
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO		
No.	Objetivos Estratégicos	Objetivo Operativo
1	Mejorar el sistema de custodia en los centros penitenciarios para brindar seguridad a la sociedad en general.	Desarrollar el plan de acción en materia de seguridad en el marco del respeto a los derechos humanos.
2	Rehabilitar y reeducar a las personas privadas de libertad a fin de asegurar el desarrollo gradual y progresivo de las mismas y así facilitar su reinserción social.	Brindar atención integral a privados de libertad conforme a la Ley.
3	Aumentar las capacidades del servidor penitenciario para mejorar el tratamiento de las personas privadas de libertad en el respeto de los derechos humanos.	Desarrollar los programas de estudios establecidos en materia penitenciaria.

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INP

El Instituto Nacional de Penitenciaro, formuló su Plan Operativo Anual bajo la estructura de cuatro (4) programas, tres de ellos contienen doce (12) productos finales, los cuales se detallan a continuación:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2017			
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO			
No.	Programas	# de Productos Finales	% de Ejecución Física
1	Programa de Seguridad y Gestión Penitenciaria.	7	98.37%
2	Programa de Rehabilitación, Reeducación y Reinserción Social.	4	100.03%
3	Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de los Servicios Penitenciarios.	1	100.40%
Promedio General de Ejecución			99.60%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual 2017 del INP

El Instituto Nacional Penitenciaro, presentó los indicadores de medición o de eficacia de sus productos finales programados, siendo el porcentaje global de cumplimiento de los mismos de 99.60%.

A continuación el detalle de los productos por programa:

- **Programa de Seguridad y Gestión Penitenciaria:** Este programa presentó los siguientes productos finales:
 1. Áreas resguardadas en los establecimientos penitenciarios.
 2. Registros realizados en los establecimientos penitenciarios y traslados de privados de libertad.
 3. Centros penitenciarios con infraestructura reparada/mejorada.

4. Establecimientos penitenciarios con sistemas de registro y centro de monitoreo instalado.
 5. Acciones del Plan Nacional de Derechos Humanos implementadas.
 6. Informes remitidos a la Procuraduría General de la República en cumplimiento a la sentencia López Álvarez.
 7. Clasificados y traslados privados de libertad según su condición jurídica.
- ***Programa de Rehabilitación, Reeducción y Reinserción Social:*** Sus productos finales programados, fueron los siguientes:
 1. Brindadas las atenciones médicas, legales, psicológicas y de trabajo social a personas privadas de libertad.
 2. Resueltos los requerimientos y acciones para los privados de libertad.
 3. Personas privadas de libertad que participaron en programas educativos y actividades.
 4. Personas privadas de libertad que participaron en labores de proyectos productivos.
 - ***Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de los Servidores Penitenciarios:*** del cual su producto final programado fue:
 1. Agentes penitenciarios capacitados.

En relación a su vinculación con los indicadores de Nación, el Instituto Nacional Penitenciario se encuentra incluido en el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización; su planificación está alineada al Objetivo de Visión de País “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”. Su accionar aporta a los siguientes resultados:

- La tasa de homicidios se reduce de 75.2 a 37.6 por cada 100,000 habitantes.
- Cumplidas en 80% las recomendaciones del examen periódico universal (EPU), de derechos humanos.

Como se pudo observar, la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual del Instituto Nacional Penitenciario está acorde a los objetivos y metas de país, así como a la planeación estratégica de gobierno en cada uno de sus resultados, cumpliendo con su rol institucional relacionado con “Ser el ente encargado de la administración del Sistema Penitenciario Nacional”, obteniendo un 99.60% en la obtención de sus resultados programados.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional Penitenciario para el ejercicio fiscal 2017, fue por 865.5 millones de Lempiras, financiado en un 100% por fondos del Tesoro Nacional, con un incremento de 15.46% (115.8 millones de Lempiras), con en relación al presupuesto aprobado en el período fiscal 2016.

Al presupuesto aprobado se le hicieron modificaciones presupuestarias durante el año, lo que originó un incremento global por 30.2 millones de Lempiras, esto de acuerdo a los siguientes movimientos presupuestarios:

- Disminución por 33.6 millones de Lempiras, afectando específicamente el grupo de gasto de los Materiales y Suministros; afectando principalmente los objetos del gasto orientados a la compra de utensilios de cocina y comedor, utensilios de escritorio, oficina y enseñanza, útiles y materiales eléctricos, entre otros.
- Incremento por 63.9 millones de Lempiras, asignados a los grupos de gasto de Bienes Capitalizables y Servicios Personales, específicamente a los objetos de gasto orientados a la compra de Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental, así como para el pago de Sueldos Básicos y otros beneficios compensatorios al Personal no Permanente.

El presupuesto definitivo fue de 895.7 millones de Lempiras, mismo que fue ejecutado en un 100%. El gasto se concentró en Servicios Personales y Materiales y Suministros, principalmente para el pago de Sueldos y Salarios del personal que custodia los diferentes Centros Penales del país y personal administrativo, así como para la compra de Alimentos y Bebidas para los centros penales.

Se logró establecer que las Transferencia y Donaciones, se orientaron al pago de Pensiones, Becas Nacionales y para el Pago de Beneficios Especiales, otorgados al personal que labora en los diferentes Centros Penitenciarios que operan en el país.

A continuación se presenta la Liquidación Presupuestaria de gastos del Instituto Nacional Penitenciario, correspondiente al período 2017:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2017					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	540,430,314.00	556,922,279.00	556,922,239.68	61.71%	100.00%
Servicios no Personales	14,843,166.00	19,555,968.00	19,555,967.54	4.16%	100.00%
Materiales y Suministros	240,355,420.00	206,705,576.00	206,705,570.14	23.05%	100.00%
Bienes Capitalizables	45,277,269.00	85,277,269.00	85,277,269.00	3.85%	100.00%
Transferencias y Donaciones	24,600,000.00	27,299,655.00	27,299,655.00	7.22%	100.00%
Totales	865,506,169.00	895,760,747.00	895,760,701.36	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del INP

El 90.48% de la ejecución presupuestaria, fue dirigido al Gasto Corriente y el 9.52% restante a la inversión en las instalaciones, específicamente a la construcción y mejoras a los Centros Penitenciarios que operan en el país.

De acuerdo a la categoría programática, la ejecución presupuestaria fue la siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA						
GESTIÓN 2017						
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO						
(Valor en Lempiras)						
No.	Programas	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	Actividades Centrales	96,183,298.00	129,125,635.00	129,125,625.21	14.42%	100.00%
11	Tratamiento y Gestión Penitenciaria	602,536,643.00	652,933,071.00	652,933,062.02	72.89%	100.00%
12	Servicio Integral a los Privados de Libertad	149,986,295.00	104,598,839.00	104,598,818.88	11.68%	100.00%
13	Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio Penitenciario	16,799,933.00	9,103,202.00	9,103,195.25	1.02%	100.00%
Totales		865,506,169.00	895,760,747.00	895,760,701.36	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del INP

De acuerdo a lo anterior, se puede establecer que el presupuesto asignado al Instituto Nacional Penitenciario, fue ejecutado acorde al giro institucional “Ser la *institución encargada de ejecutar la política penitenciaria, específicamente la organización, administración, y el funcionamiento del Sistema Penitenciario y los servicios que le son inherentes*”.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “*Efectiva Gestión*” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

Al cierre del año 2017, el Instituto Nacional Penitenciario presentó eficacia con aprovechamiento de recursos a razón de que su POA se ejecutó en un 99.60% y su presupuesto en 100%, calificándola como una gestión institucional efectiva porque presenta una relación idónea entre los productos entregados y los recursos utilizados (POA-Presupuesto).

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por el INP, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2017 del Instituto Nacional Penitenciario, se seleccionó el *Programa de Rehabilitación, Reeducación y Reinserción Social*, para realizar la verificación documental de sus cuatro (4) productos finales, los cuales se enuncian a continuación:

1. Brindadas las atenciones médicas, legales, psicológicas y de trabajo social a personas privadas de libertad.
2. Resueltos los requerimientos y acciones para los privados de libertad.
3. Personas privadas de libertad que participaron en programas educativos y actividades.
4. Personas privadas de libertad que participaron en labores de proyectos productivos.

De la verificación realizada, se pudo observar que el Instituto Nacional Penitenciario cuenta con la documentación soporte de cada uno de los productos finales programados y ejecutados, bajo el programa seleccionado para la verificación.

Los documentos verificados fueron los siguientes:

- Informes mensuales de las atenciones médicas, legales y psicológicas brindadas a los privados de libertad y enviados por las autoridades de cada uno de los Centros Penitenciarios que operan en el país, para elaboración de los informes mensuales, trimestrales y anuales que elabora la UPEG del INP.
- Informes mensuales de las resoluciones emitidas por las autoridades de cada uno de los Centros Penitenciarios que operan en el país, con respecto a los privados de libertad.
- Listado de los privados de libertad que participaron en programas educativos así como la documentación que soporta estas participaciones.
- El listado de los privados de libertad que participaron en Proyectos Productivos, así como la documentación que soporta estas participaciones.

De la documentación anterior, se solicitaron copias de los informes mensuales enviados por las autoridades de cada uno de los Centros Penitenciarios, así como alguna documentación soporte de los mismos, los cuales fueron elegidos de forma aleatoria.

La presente evaluación efectuada al INP fue contrastada con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y por la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio de 99.47% de cumplimiento, lo anterior sobre la base de tres (3) programas: *Programa de Seguridad y Gestión Penitenciaria, Programa de Rehabilitación, Reeducación y Reinserción Social y Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de los Servicios Penitenciarios.*
- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión obtuvo una ejecución presupuestaria de 98%, con un monto ejecutado de 895.7 millones de Lempiras en relación a un presupuesto vigente de 408.8 millones de Lempiras.

Con la información anterior, se pudo determinar que no existieron diferencias relevantes en los resultados mostrados entre las tres (3) instancias de evaluación, por lo que se considera que el INP, maneja información homogénea y por lo tanto confiable.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Instituto Nacional Penitenciario en su gestión 2017, presentó eficacia con aprovechamiento de recursos a razón de que su POA se ejecutó en un 99.60% y su presupuesto en 100%. Al aplicar la matriz de efectividad, indicó eficacia con aprovechamiento de recursos, no se reflejaron variaciones considerables entre su planificación y presupuestación, por lo que presenta una relación idónea entre los productos entregados y los recursos utilizados (POA-Presupuesto).
2. El proceso de formulación del POA fue definido en función de su planificación estratégica, que detalla la relación entre productos finales y sus resultados, lo que mostró una adecuada programación, ejecución y seguimiento de sus resultados, y en donde no existieron variaciones significativas entre lo programado y ejecutado.
3. Los indicadores fueron enmarcados para dar cumplimiento y seguimiento a las metas establecidas dentro de su planificación operativa, estos indicadores se identificaron como indicadores de eficacia los cuales permitieron el monitoreo y evaluación de la gestión hacia el logro de los resultados esperados y contemplados dentro de los objetivos de cada programa.
4. El gasto institucional fue de 895.7 millones de Lempiras, el cual representó el 100% del presupuesto asignado al INP, fue ejecutado acorde al giro institucional, relacionado con “*Ser la institución encargada de ejecutar la política penitenciaria, específicamente la organización, administración, y el funcionamiento del Sistema Penitenciario y los servicios que le son inherentes*”.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Fany Martinez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C., Octubre de 2018.